

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

L.S.C. No. 11001311000312016-0754

Se requiere a las abogadas partidoras, para que procedan dentro del término de cinco (05) días a presentar el trabajo partitivo en debida forma, esto es adjudicando también los pasivos relacionados en el acta de inventarios y avalúos, en el entendido que se deberá verificar el pago con la asignación en cada hijuela.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No **56 HOY 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6ca33824411183a10da8618b3e11961b0432aa1b0676800e0d52af7c2270cc3**

Documento generado en 23/09/2022 03:59:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>